Municipalidad de PUCHUNCAVÍ

Municipalidad de Puchuncaví
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO Nº 01023 /

PUCHUNCAVÍ, 25 AGO. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejorar la infraestructura urbana de la comuna de Puchuncaví , a través del proyecto **"Reposición Dependencias Juzgado Municipal, comuna de Puchuncaví, código BIP 40036212-0"**; Resolución Exenta Nº788 de fecha 27.05.2022, que aprueba Convenio de transferencia, para la ejecución del proyecto FRIL; Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local; Decreto Alcaldicio Nº 700, de fecha 07.06.2022, que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales; el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4006-16-LP22; Apertura Electrónica; Acuerdo de Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°41 de fecha 17.08.2022, que aprueba la adjudicación del proyecto; Certificado Nº 292 de fecha 08.06.2022, que aprueba la propuesta del Sr. Alcalde para suscribir el contrato de ejecución del proyecto; La Ley Nº 19886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; Decreto Alcaldicio Nº797 de fecha 17.06.2020 que aprueba el cuadro de subrogancias del cargo de Director de Control Municipal; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde; Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública proyecto **"Reposición Dependencias Juzgado Municipal, comuna de Puchuncaví, código BIP 40036212-0", ID 4006–16–LP22,** a la empresa **Wladimir Germán Carreño Cortes, R.U.T. Nº 13.750.891-5,** en la suma de **$101.277.925.- (ciento un millones doscientos setenta y siete mil novecientos veinticinco pesos)**, impuesto incluido y **120 días corridos de plazo**.

2.- **ESTABLÉCESE,** que los gastos que genere este proyecto serán financiados a través del Fondo Regional de Iniciativa Local del Gobierno Regional de Valparaíso.

3.- **CELÉBRESE,** el contrato de obra correspondiente.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas.
3.- Departamento de Adquisiciones
4.- Secplan
5.- Dom
6.- Archivo del Proyecto
MMU/JCGR/PCO/NSL/SPS/mgv

CERTIFICADO Nº292-2022/

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Ordinaria Nº041-2022, celebrada el día 17 de agosto de 2022, el Concejo Municipal de Puchuncaví por la unanimidad de sus miembros presentes e integrantes, aprueba la propuesta del Sr. Alcalde para suscribir el contrato de ejecución del proyecto **"REPOSICIÓN DEPENDENCIAS JUZGADO MUNICIPAL, COMUNA DE PUCHUNCAVÍ"**, **CÓDIGO BIP 40036212-0"**, ID 4006-16-LP22, a la Empresa **WLADIMIR GERMÁN CARREÑO CORTES, R.U.T. Nº13.750.891-5**, en la suma de $101.277.925.- (Ciento un millones doscientos setenta y siete mil novecientos veinte y cinco pesos), impuesto incluido y 120 días corridos de plazo.

Se extiende el presente certificado para los fines que sean pertinentes.

Puchuncaví, 17 de Agosto de 2022.